



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 05 JUN 2023

Expte. Nº 17.180/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dirección del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la cobertura de dos (2) cargos de AUXILIAR DE APOYO DE SALA, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento Técnico de la planta del personal de apoyo universitario de la citada Dirección, vacantes por las promociones de las agentes Ariadna Solange CORREGIDOR y Estela Carolina CHAUQUI, a dos cargos categorías 5 de la misma Dirección.

QUE a tal efecto agrega las Condiciones Generales y Particulares, el Temario General, y la Misión y Funciones del cargo.

QUE el pedido cuenta con el aval de la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad.

QUE mediante Nota Nº 734-DGP-22 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que existen los cargos vacantes y que es viable la prosecución del trámite de concurso.

QUE corresponde se llame a inscripción de interesados conforme lo establecido en la normativa vigente, es decir, la Resolución CS Nº 230/08 y su modificatoria Resolución CS Nº 171/11.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de AUXILIAR DE APOYO DE SALA, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento Técnico de la planta del personal de apoyo universitario de la Dirección del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en el marco de la Resolución CS Nº 171/11.

ARTICULO 2º.- Fijar el siguiente calendario para la presente convocatoria:

- Publicación: desde el 6 al 12 de junio de 2023 -cinco (5) días hábiles-.
- Inscripciones: desde el 13 al 21 de junio de 2023 -cinco (5) días hábiles, en la Mesa de Entradas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en el horario de 9:00 a 12:00 horas.
- Los interesados deberán manifestar mediante nota -con todos sus datos personales, su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrados interno y general, en el marco de lo establecido por el Artículo 3º de la Resolución CS Nº 171/11.

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que dicha convocatoria es para el personal de planta permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA con las siguientes Condiciones Generales y Particulares:



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 17.180/22

- PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE RECTORADO, FACULTADES, SEDES, E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA. LOS MISMOS DEBERÁN TENER UN (1) AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO MÍNIMO.
- POSEER TÍTULO HABILITANTE DE PROFESORADO EN NIVEL INICIAL, PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL, ENFERMERÍA UNIVERSITARIA, LICENCIATURA EN NUTRICIÓN, PSICOPEDAGOGÍA, Y OTROS TÍTULOS AFINES AL CARGO.
- ACREDITAR EXPERIENCIA EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL CON NIÑOS DE 45 A 6 AÑOS DE EDAD.
- REMUNERACIÓN: \$ 173.242,15 más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 14:00 a 21 Horas.

ARTICULO 4°.- Definir la Misión del cargo:

- Contribuir a generar un ambiente adecuado para el desarrollo del niño acorde a su edad.

ARTICULO 5°.- Fijar las siguientes funciones del cargo que a continuación se detallan:

- Colaborar con las actividades que le solicite el personal de Sala relacionados a la atención integral de los niños.
- Mantener en perfecto estado de higiene los elementos y materiales didácticos de la Sala en la que se desempeñe.
- Colaborar con la limpieza de las instalaciones de acuerdo a la distribución de tareas que realice la Dirección.
- Cooperar con la preparación de alimentos que se ofrece a los niños.
- Ayudar al personal Responsable de Sala ante una situación de emergencia con los niños.
- Reemplazar al personal de servicio toda vez que fuera necesario.
- Participar activamente de todas las actividades institucionales, colaborando ante todo lo que la Dirección solicite.
- Cumplir funciones en las diferentes Salas de acuerdo a los requerimientos de la institución.
- Desarrollar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 6°.- Establecer el siguiente Temario General:

- Organización interna del Jardín Materno Infantil.
- Misión y funciones del cargo.
- Importancia y justificación de las recomendaciones para padres y tutores.
- Nociones de higiene y alimentación para niños de 3 meses a 6 años de edad.
- Primeros auxilios. Procedimientos en caso de accidentes.
- Juego y aprendizaje.

ARTICULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNVIERSITARIO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA